RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LSCC-05-SESEAJAL-DTP/2019

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HABILITACION DE LA RED DE DATOS DE LA SECRETARIA EJECUTIVA"

En Guadalajara, Jalisco; con domicilio en la avenida de los Arcos 767, colonia Jardines del Bosque, siendo las 11:00 once horas del día 24 de mayo del 2019 dos mil diecinueve. Visto para resolver sobre la adjudicación del proceso de la Licitación Pública Local, Sin Concurrencia del Comité LSCC-05-SESEAJAL-DTP/2019 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HABILITACION DE LA RED DE DATOS DE LA SECRETARIA EJECUTIVA convocada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESEAJAL), por conducto de la Jefatura de Recursos Materiales (Unidad Centralizada de Compras) de acuerdo a los artículos 1, 3, 34, 67, 69 y 72 fracción V. inciso c) y VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad a los artículos 1, 2, 5 fracción VII, 6 fracción III, 52 fracción V, inciso c), VI y VII de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, el día 09 de mayo de la presente anualidad, publicó en su página de internet dentro del módulo de licitaciones (http://www.sesaj.org/licitaciones), la convocatoria para los interesados en participar en la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HABILITACION DE LA RED DE DATOS DE LA SECRETARIA EJECUTIVA, identificada como la Licitación Pública Local. Sin Concurrencia del Comité LSCC-05-SESEAJAL-DTP/2019 integrándose el expediente respectivo, mismo que obra en los archivos de este Organismo, para los efectos

Que se realizó la junta aclaratoria a las 11:00 once horas del día 17 de mayo de 2019, en la cual se contó con asistencia de las empresas INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA, S.A DE C.V; SISTEMAS DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A DE C.V. y TELENET DE MÉXICO, S.A DE C.V; cabe mencionar que se recibieron dudas por parte de los participantes EMPRESA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A DE C.V. y SISTEMAS DE INFORMACIÓN MONARCH, S.A DE C.V; mismo hecho que se

Página 1 de 4





Que a las 11:00 once horas del día 21 de mayo del presente año, se llevó a cabo la presentación y la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas correspondientes, habiendo presentado sus propuestas los participantes: SMART HABITA, S.A DE C.V; TELENET DE MÉXICO, S.A DE C.V; INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA, S.A DE C.V. y STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A DE C.V.

Que previo a la adjudicación del servicio, se procedió a revisar las propuestas técnicas por parte del solicitante y/o área requirente, por lo que se manifiesta lo siguiente:

El participante **ESTÁNDAR ELECTRONICS SYSTEMS S.A DE C.V; no cumple** con lo solicitado en el Anexo 1, de las bases del presente proceso, puesto que presenta parcialmente las hojas de datos (Datasheet). Así mismo no menciona marca y modelo de la escalerilla, fibra óptica y tierra física.

El participante **SMART HABITA S.A DE C.V. no cumple** con lo solicitado en el Anexo 1, de las bases del presente proceso, puesto que no presenta la hoja de datos (Datasheet). Así mismo no manifiesta lo solicitado en la junta aclaratoria, donde se requirió incluir una escalerilla por encima del rack y la instalación de tierra física para el IDF de planta baja.

El participante **INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V; no cumple** con lo solicitado en el Anexo 1, de las bases del presente proceso, puesto que en su propuesta no menciona el suministro de 96 patch cord CAT 5e de 3 Ft. en color azul, 120 patch cord consideran 60 patrch cord de 5 Ft. y 60 patch cord de 7 Ft. en color azul.

El participante **TELENET DE MÉXICO**, **S.A DE C.V**; **no cumple** con el Anexo 1 de las bases del presente proceso, puesto que no presenta el Anexo Técnico.

Conforme al análisis técnico emitido por el Dr. Carlos Alberto Franco Reboreda, Director de Tecnologías y Plataformas, mismo que forma parte integral de la presente resolución, ninguno de los participantes cumple técnicamente.

Se analizó el cuadro económico comparativo del precio ofertado, realizado y verificado por el Jefe de Recursos Materiales, Lepg. Adriana Ramírez Vargas, de dicho cuadro se arroja lo siguiente:

CONCEPTO	TELENET DE MÉXICO, S.A DE C.V.		STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A DE C.V		INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA, S.A DE C.V.		SMART HABITA, S.A DE C.V	
	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HABILITACIÓN DE LA RED DE DATOS DE LA								
SECRETARÍA EJECUTIVA	\$118,589.10	\$118,589.10	\$117,400.00	\$117,400.00	\$120,075.22	\$ 120,075.22	\$ 97,012.59	\$97,012.59
	SUBTOTAL	\$118,589.10	\$117,400.00	\$117,400.00	\$120,075.22	\$ 120,075.22	\$ 97,012.59	\$97,012.59
	IVA	\$ 18,974.26	IVA	\$18,784.00	IVA	\$ 19,212.04	IVA	\$ 15,522.01
	TOTAL	\$137,563.36	TOTAL	\$136,184.00	TOTAL	\$ 139,287.26	TOTAL	\$ 112,534.60



) Págir

Página 2 de 4

Por lo que de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 72 fracción V, inciso c), y de acuerdo con el artículo 52 fracción V, inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, con el visto bueno del titular del área requirente, el titular de la Coordinación Administrativa, el titular de la Jefatura de Recursos Materiales (representante de la Unidad Centralizada de Compras), el titular de la Jefatura de Recursos Financieros, todos de este Organismo y en compañía del Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde como representante del Comité de Adquisiciones de la SESEAJAL, de conformidad al acuerdo 03-250219-ICASESEAJAL, del acta de instalación del Comité de Adquisiciones de la SESEAJAL, del día 25 de febrero de 2019, se procede a resolver de acuerdo a las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Que derivado del análisis técnico emitido por la Dirección de Tecnologías y Plataformas (área requirente), del cual se desprende que ningún participante cumple técnicamente, y con fundamento en el punto 10 incisos b) y e), de las bases del presente proceso, que a la letra dicen:

10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras y/o el Comité, según corresponda, podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley, y en lo contemplado en el artículo 50 numeral 1 de las Políticas o los supuestos que a continuación se señalan:

- Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

Queda desierto el proceso.

Así lo resolvieron y firmaron los participantes en el présente acto. - - - - - - - -

Lic. Martha Irai Arriola Flores
Coordinador Administrativo
Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Página 3 de 4

uadalajara, Jalisco México





Lepg. Adriana Ramírez Vargas Jefe de Recursos Materiales Secretaría Ejecutiva Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

C. María del Carmen Martínez Zubieta
Jefe de Recursos Financieros
Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde Representante del Comité de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Área requirente Dr. Carlos Alberto Pranco Reboreda Director de Tecnologías y Plataformas Secretaría Ejecutiva Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco

Nota: Esta hoja de firmas pertenece a la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, LSCC-05-SESEAJAL-DTP/2019 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HABILITACION DE LA RED DE DATOS DE LA SECRETARIA EJECUTIVA", de fecha 24 de mayo de 2019.